

13-101

72

M.º orn. de lo de Egipt. el 1786

Presq.º Maritimo

Asign. <sup>nes</sup> en Egiptº



Pretericion de la correyp.º a uno de sus  
emplead. en la costa de curacaq.º en  
sugeto en Cadix




t

Respecto á que D.<sup>n</sup> Antonio  
Rodríguez, Capitan de uno de los Buques  
Guarda-Costas de esa Provincia, no desõ  
asignada cantidad alguna á su Muger  
D.<sup>a</sup> Rosa de Huertas, Vecina de la Villa  
de Chiclana de la Frontera, en el Obispa-  
do de Cadix, para su Manutencion, ni  
tener esta, segun se ha informado al  
Rey, otra cosa de que subsistir; ha resu-  
elto S.<sup>m</sup> se retenga al nominado  
D.<sup>n</sup> Antonio Rodríguez la tercera par-  
te de su sueldo de tal Capitan, aplicada  
á la Manutencion de dha su Muger,  
y de su Real orden lo aviso á V.<sup>s</sup>.  
para que disponga su cumplimiento,  
haciendo se entregue la Cantidad á



Apoderado que nombre la Interesada  
para que la perciba; pero si á conse-  
guencia de las ordenes comunicadas á U.S.  
para que hiciese pasar á Cartagena de  
Indias á Disposicion del R.<sup>do</sup> Arzobispo  
Virrey de Santa Fe, los Buques Gu-  
arda-Costas sobrantes en esa Provincia,  
huviese ido con ellos el referido Rodriguez,  
pasará U.S. el conveniente Oficio al ex-  
presado R.<sup>do</sup> Arzobispo Virrey, con copia  
certificada de esta Real orden, para que  
la de cumplimiento, haciendo Vener en  
Cartagena al Relacionado Rodriguez la re-  
ferida tercera parte de su sueldo, y que  
alli se entregue á disposicion de la mu-  
ger. Dios que á U.S. m.<sup>da</sup>. de San Yldefonso  
lo de Sep.<sup>re</sup> de 1784.

Salve  


S. N. Intend. de Coto y R. N. de Caracas.



D.

osada  
re-  
a VI.  
de  
ispo  
P  
W-  
ncia,  
iones,  
ex-  
bia  
que  
en  
la re-  
que  
nu  
refon.



